



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Baja California
Subdelegación de Inspección Industrial

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

OFICIO No. PFPA/9.2/01658-19,
Mexicali, Baja California a, 06 de septiembre de 2019

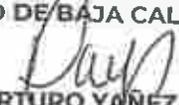
ING. LINDA JOHANA RAMIREZ CARMONA
INSPECTOR FEDERAL ADSCRITO A LA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE.

Por medio del presente se le comisiona el 19 y 20 de septiembre del año en curso, para atender Operativo carretero de verificación de materiales, sustancias y residuos peligrosos, en las inmediaciones del Ejido Nueva Col. Hindú, Municipio de Tecate, Baja California; lo anterior para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 45 fracciones I, II, VII, X, XII, 46, 68, fracciones IV, VIII, XII, XIII, XIX, XXV, XXVI, XXXII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, así como el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de octubre de 2014.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones en materia de inspección industrial.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCION INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 Fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por en el oficio No. PFPA/1/4C.26.1/604/2019, de fecha 16 de mayo de 2019.



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA